MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/14417 *Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 1992/2026.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 1870/2026, de fecha 11 de noviembre, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Soria la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 4 de diciembre de 2026 entre RX. C. A. y L. P.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Rafelbunyol, 17 de noviembre de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14417